Página 1 de 7 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- 131187 **MECUC-SIJIN 29.25**

San José de Cúcuta, 06 de Diciembre 2023

RECIBIDO: SI, JOSIMAR BUENDÍA CONTRERAS
OFICINA: MECUC-ADMIN-CONTRATOS
FECHA: 07/12/2023 10:26

Señora coronel
SANDRA YANETH MORA MORALES
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta
Avenida Demetrio Mendoza entre calles 22 y 24 Barrio San Mateo
Cúcuta – Norte de Santander

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 75-7-10038-23 mes noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2023	**Hasta**	30/11/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

- Mediante correo electrónico institucional allegado de fecha 01-10-2023, el señor coronel CARLOS ANDRES GARCIA SUAREZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Cúcuta, nombró como supervisor del contrato al señor Intendente GONZALO ALBERTO SANDOVAL RINCON

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. Informe de supervisión del mes de octubre o del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 30/10/2023 presentado mediante comunicación oficial N° GS-2023-120267MECUC del 07 de noviembre

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	75-7-10038-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DE LA SIJIN DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS, IVA INCLUIDO
Contratista	ASOTECNICOS Y CIA. LIMITADA NIT. 890211415-8 Subgerente MARTINEZ GALINDO PEDRO ANDRES C.C. 1098608476 Ciudad Notificación: Bucaramanga Dirección: CARRERA 12 A # 103 C – 15 Bucaramanga Teléfono: 3214104789
Representante legal	PEDRO ANDRES MARTINEZ GALINDO
Valor inicial del contrato u orden de compra	5.000.000 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	0
Valor total del contrato u orden de compra	5.000.000 COP
Plazo de ejecución inicial	30 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/09/2023 12:00:00 PM
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	3 días de tiempo transcurrido (30/10/2023)
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Ninguna
Prorrogas	Ninguna
Otros	Ninguna

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- **Acciones adelantadas:** Mediante comunicación oficial GS-2023-116376MECUC del 26/10/2023, se informó al contratista sobre una novedad que venía presentando el ascensor; consistente en fallas de mantenimiento, luego de haber realizado el mantenimiento del mismo.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-116382MECUC del 26/10/2023, se informó al comando de Policía de la Metropolitana de Cúcuta y se dejó constancia sobre una novedad que venía presentando el ascensor consistente en fallas de mantenimiento.

- Mediante comunicación oficial GS-2023-116834MECUC del 27/10/2023, se reiteró nuevamente al contratista sobre una novedad que venía presentando el ascensor; consistente en fallas de mantenimiento, luego de haber realizado el mantenimiento del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El Oferente certifico que garantizara durante el desarrollo del contrato que se llevara a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo suministro de repuestos al ascensor ubicado al interior de las instalaciones de la SIJIN-MECUC, para lo cual proporcionara al personal especializado, los materiales, equipos, herramienta y mano de obra, necesaria para dar cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo pactado y con las especificaciones técnicas y calidades descritas en el presente estudio.	SI	SI, proporciono los materiales y equipos necesarios.
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique) El oferente deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministros de repuestos del elevador de las instalaciones de la seccional de investigación criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta, vinculando mínimo dos (2) empleados, que conforman la planta de personal, por lo que **el proponente deberá en la propuesta relaciono las hojas de vida del personal que vinculará para la prestación del objeto**	SI	Si, vinculo como mínimo dos (2) empleados que conforman la planta de personal contratista.

contractual junto con la afiliación de prestación de servicios por cuenta del contratista, lo anterior con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual. Así mismo presento certificado de curso de trabajo seguro en alturas y mantenimiento de ascensor, por lo que el proponente deberá en la propuesta **anexo copia de los certificados de estudios expedidos por un ente de educación superior acreditado por el Ministerios de Educación, donde se evidencie que realizo, curso y aprobó los estudios**. Lo anterior con el fin de realizar el respetivo estudio de seguridad del personal que laborará en la ejecución del presente proceso contractual, este aspecto se verificará con los documentos anexos.		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El oferente certifico que el personal involucrado en la ejecución del objeto contractual tiene como mínimo un año de experiencia en la realización de dichas actividades	SI	Si, se realizó por parte del oferente.
CAPACIDAD OPERATIVA **El Oferente certifico** mediante documento allegado con la propuesta que cuenta con la **capacidad administrativa, logística y operativa, las herramientas necesarias, licencias, transporte, recurso humano y demás elementos para trasladar en instalar su operación,** con el fin dar cumplimiento de forma oportuna a la ejecución del contrato en la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Cúcuta. Para los trabajos de campo en las diferentes unidades, **el oferente certifico en su propuesta**, la prestación del servicio objeto contractual previendo en su oferta los costos relacionados al **transporte, recurso humano, elementos de trabajo, herramientas y los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos** en los que incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, es decir todas las consideraciones pertinentes para la efectiva y oportuna ejecución del contrato en las instalaciones del Área de la Policía Metropolitana de Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), pues la Policía Metropolitana de Cúcuta, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato y mantener fijos los mismos.	SI	Si cuenta con la propuesta administrativa, logística y de herramientas necesarias
El oferente certifico que mantendrá constante comunicación con el supervisor, para efectos de coordinación, y programación de los servicios.	SI	Si se realizó constante comunicación con el supervisor del contrato.
El oferente certifico que mantendrá los precios ofertados en la presente propuesta, durante la ejecución del contrato.	SI	Se mantuvo los precios acordados durante el presente contrato
El oferente certifico que los repuestos y mantenimientos que se realicen al ascensor sean suministrados de la mejor calidad, no se admitirán repuestos de segunda mano o con algún tipo de desperfecto.	SI	Si, se realizó el suministro de repuestos de primera calidad.

El oferente certifico que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato.	SI	Si, se realizó la ejecución del contrato con el oferente establecido.
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Tomado como criterio orientador el principio selección objetiva, el oferente presentara documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación de la aplicación del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplicado al oferentes que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complemente y / o adicionen, el cual deberá ser verificado antes y durante la ejecución del contrato	SI	Si cumplió con el ítem de la referencia SGSST.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Al momento no se han presentado novedades ó situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor(es) designado(s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.
Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor(es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).
Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas.
En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.
De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.
CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.
El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.
Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.
La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.

Nota: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de gestión contractual del SECOP II, por ende la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno para el debido proceso de pago.

NOMBRE: ASOTECNICOS Y CIA LTDA
NIT: 890211415 – 8
CUENTA N° 100013922805
TIPO DE CUENTA: Ahorros
ENTIDAD FINANCIERA: Iris

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 5.000.000	100%
Valor total de las entregas	$0.00	$0.00
Valor total facturado	$0.00	$0.00
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	$0.00
Valor pagado	$0.00	$0.00
Valor pendiente de entrega	$ 5.000.000	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

Ninguna

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma GONZALO A. SANDOVAL R.

Intendente GONZALO ALBERTO SANDOVAL RINCON
Responsable Investigacion Judicial SIJIN-MECUC Supervisor Contrato No. 75-7-10038-23
Correo electrónico: gonzalo.sandoval3283@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3195929259